



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ

Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Referencia: **AYUNVG-CCC-CP-2025-0003**

En el **Ayuntamiento Villa González**, a los **Treinta (30)** días del mes de **Octubre** del año dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho de la mañana (**08:00am**), se reunió el Comité de compras y Contrataciones de este Ayuntamiento compuesto por los señores/as **Cesar Augusto Álvarez**, cédula de identidad y electoral No 094-0002924-6, Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Villa González, presidente del Comité de Compras, **Merici Álvarez de Cabrera**, cédula de identidad y electoral No 094-0015411-9, Gerente Financiero, **Cristóbal Taveras**, cédula de identidad y electoral No 094-0019782-9, Consultor Jurídico, **Mayelin Nicole Medina**, cédula de identidad y electoral No.402-19025843-0, Directora de Planificación, **Lisanny Ortiz Collado** cédula de identidad y electoral No 402-3719659-3, Responsable Oficina Libre Acceso a la Información,

Comprobado el quórum de lugar, se procede con la apertura de la presente sesión con la siguiente agenda a tratar:

- **Punto No. 1:** Conocimiento del proceso a utilizar para la contratación de **Construcción de Aceras y contenes en calle Guadalupe García.**
- **Punto No. 2:** Conocimiento del Pliego de Condiciones y los Términos de Referencia por los cuales se regirá el proceso para la **Construcción de Aceras y contenes en calle Guadalupe García.**
- **Punto No. 3:** Designación de los Peritos evaluadores que se encargarán de asesorar al Comité de Compras en la parte de evaluación de las ofertas que puedan presentarse durante el proceso de **Construcción de Aceras y contenes en calle Guadalupe García.**
- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley 340-06 Sobre compras y contrataciones de bienes y servicios, obras y concepciones, y su modificación contenida en la Ley No. 499-06, establece que la "Comparación de precios. Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas, inscritas en el registro respectivo.

CONSIDERANDO: que, el artículo No. 17 de la citada ley 340-06 con sus modificaciones en la Ley 449-06 dispone que: "para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compras o contrataciones se utilizarán los umbrales topes, que se calcula multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso Nacional de la República (...)"

CONSIDERANDO: que, el Reglamento de aplicación No. 416-23 estipula que: "será responsabilidad de El comité de compras y contrataciones, la designación de los Peritos que



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ

Santiago, R.D.

RNC: 4-02-00224-2

elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u Obra a contratar, la aprobación de los pliegos de Condiciones específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas"

- **VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 6 de agosto del año 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.
- **VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante el Decreto No. 416-23 de fecha 14 de septiembre del año 2023.

El comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confieren la Ley 340-06, el Reglamento de aplicación de la misma no. 416-23, decide adoptar la siguiente resolución:

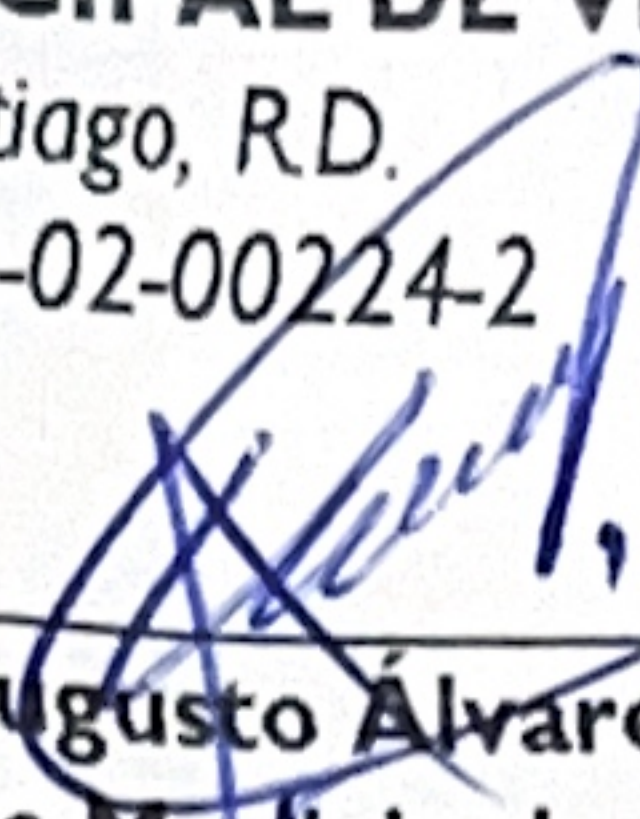
- **PRIMERO:** Aprobar que el Proceso de Comparación de Precios sea el que rija en La Contratación de Empresas para la **Construcción de Aceras y contenes en calle Guadalupe García.**, de Referencia: **AYUNVG-CCC-CP-2025-0003**
- **SEGUNDO:** Aprobar, los Términos de Referencia/Pliego de Condiciones a ser considerados en el proceso de Comparación de Precios para la **Construcción de Aceras y contenes en calle Guadalupe García.**, de Referencia: **AYUNVG-CCC-CP-2025-0003**
- **DESIGNAR:** Designar a los señor, **Ing. Yery Peña como perito legal**, como perito técnico a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participarán, y rindan los informes según correspondan en el proceso de Comparación de Precios, con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diaphanidad del proceso para la **Construcción de Aceras y contenes en calle Guadalupe García.**, de Referencia: **AYUNVG-CCC-CP-2025-0003**
- **CUARTO:** Ordenar que la presente acta sea publicada en el portal www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do y www.portaltransaccional.gob.do

Concluida con esa resolución, se dio por terminada la sesión, hoy día **treinta (30) de octubre** del año 2025, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ

Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2


Cesar Augusto Álvarez
Alcalde Municipal

Presidente Comité de Compras y Contrataciones

Mayelin Nicole Medina
Enc. Planificación y Desarrollo Municipal

Merici Álvarez de Cabrera
Enc. Administrativo y Financiero

Cristóbal Taveras
Encargado Jurídico

Lisanny Ortiz Collado
Enc. Libre Acceso a la Información

